

GRUPO MUNICIPAL PP AYTO. DOS HERMANAS

Pleno Ordinario de 16 de Diciembre 2016

Las ordenanzas de policía ,buen gobierno y convivencia dedica el titulo tercero a la competencia de la policía en la vía publica .En el capitulo primero hace referencia en su articulo 9 , ala prohibición de la actividad de control o vigilancia particular de aparcamientos de vehículos en la vía publica y espacios públicos si autorización del ayuntamiento.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente **PREGUNTA:**

- ¿Existen zonas en Dos Hermanas que tengan autorización por parte del ayuntamiento para desarrollar esta actividad? ¿Cuáles son? ¿Cuántas personas están autorizadas ? En caso contrario que medidas esta tomando la delegación de movilidad para evitar estas irregularidades.

Concejal Grupo Popular
Luis Gómez Muñoz

